

REF .: Informa

Tasa de

Valorización de Pasivos v Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

317

14 NOV 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de 1. acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de octubre de 2005 es de 3,30.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de octubre de 2005 (Circular Nº 1360) son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
NOVIEMBRE	4,14	2,48	2,62	2,97
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
NOVIEMBRE	3,66	4,00	3,78	3,51

SUPERINTENDENTE